

CONTRATO No. 00-069-2023

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2024, y por otra parte CRISTIAN CAMILO CRUZ TOVAR identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 00-069-2023, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-00-004-2023	
Contrato No.:	00-069-2023	Fecha de suscripción:	28/03/2023
Objeto:	<i>"Obras adecuación y dotación de unas áreas de la DIAN, ubicadas del piso 6, costado nororiente, del edificio San Agustín, Bogotá D.C."</i>		
Contratista:	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S		
NIT o CC contratista	901.079.794-8		
Valor del contrato:	\$72.390.916,59	Vigencia¹ 2023	72.390.916,59
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificadorio # 1	12/05/2023	\$35.781.025,85
Reducción valor:	Modificadorio #	N/A	N/A
Valor final del contrato:			\$108.171.942,44
CDP²:	No. 20123 por \$ (108.234.407,00) 2023-03-07.	CRP³:	No. 70723 por \$72.390.916,59 31 -03-2023 Adición \$35.781.025,85 del 12-05-2023
Plazo de ejecución del contrato:	30 días calendario	Fecha de acta inicio:	13/04/2023
		Fecha de terminación inicial:	12/05/2023
		Plazo Prórroga modificadorio No. 1	30 días calendario
		Fecha de terminación:	11/06/2023

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ⁴ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 12-05-2023 se realizó adición y Prorroga del contrato.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189- 504 de 31-03-2023 el subdirector de Compras y Contratos asignó la funcionaria de Supervisora a Laura Viviana Paiba Castillo Gestor II de la Coordinación de Infraestructura, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 31 de marzo de 2023 y se encuentra publicado en SECOP. No se delegó apoyo a la supervisión		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre		Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Laura Viviana Paiba Castillo		Gestor II	31/03/2023	11/06/2023

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
CONS 101	18-06-2023	\$ 64.203.714,61	aceptada	245737123	2023-07-28	\$ 104.279.249,25	\$ 0
CONS 102	20-06-2023	\$ 40.075.534,64	aceptada				
Valor total facturado⁷:		\$ 104.279.249,25			Totales:	\$104.279.249,25	\$0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor final del Contrato:	\$108.171.942,44
Valor total ejecutado:	\$104.279.249,25
Valor total facturado:	\$104.279.249,25
Valor total pagado:	\$104.279.249,25
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2024, operación realizada con registro presupuestal 7072382 del 25/09/2024	\$3.892.693,19
Saldo por liberar:	\$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-40-101054222	SEGUROS DEL ESTADO S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	232.000.000	28/03/2023	11/12/2023
14-44-101178950	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% \$21,717,274.80	28/03/2023	30/10/2023
14-44-101178950	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	20% \$14,478,183.20	30/04/2023	30/04/2024
14-44-101178950	SEGUROS DEL ESTADO S.A	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% \$14,478,183.20	30/04/2023	30/04/2028
14-44-101178950	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% \$7,239,091.60	28/03/2023	30/04/2026

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109**

CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II, el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión**, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-069-2023 celebrado entre **CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S**, NIT 901.079.794-8 y la **UAE-DIAN**, NIT 8001972 68-4, así:

Valor final del Contrato:	\$108.171.942,44
Valor total ejecutado:	\$104.279.249,25
Valor total facturado:	\$104.279.249,25
Valor total pagado:	\$104.279.249,25
Saldo pendiente de pago:	\$0
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$3.892.693,19
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-069-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

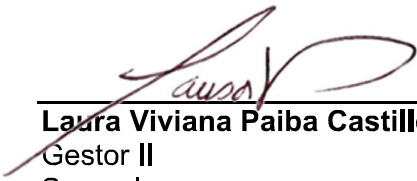
TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá, a los () por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista



Laura Viviana Paiba Castillo
Gestor II
Supervisor

CRISTIAN CAMILO CRUZ TOVAR
C.C 1016045538
Representante Legal
CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S

Por la ordenadora del gasto

CIELO
ALEXANDRA
VEGA NAVARRO



Firmado digitalmente por
CIELO ALEXANDRA VEGA
NAVARRO
Fecha: 2025.01.03 09:24:43
-05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría